



DECRETO N° 432

CASTRO, 14 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 52 del 14.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación no se encuentra en el catalogo de Convenio Marco y hacer una licitación pública tiene un costo superior a \$770.000, según documento adjunto.-

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE, a: Lorena de los Ángeles Von Hausen Rice , RUT N°16.921.123-K, la cantidad de **\$408.000, mas impuesto,** Por la compra de 8 banderas institucionales, se hace necesario la cancelación de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra j) que establece dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el trato directo "Cuando el costo de evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".-

El presente gasto se imputará a la Cuenta N°215.22.04.999, del presupuesto municipal vigente.-



PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

emg/Dmv/JVS

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"